RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET773563, "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO DEGRADADO POR LA MINERÍA METÁLICA "CEMENTACIÓN LAS VIÑAS", EN SOTIEL CORONADA. T.M. CALAÑAS. HUELVA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 32.793,98 (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/05/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 30/05/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), determinándose su tramitación mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12/08/2019.

CUARTO.- Se ha presentado una sola ofertas que se relaciona a continuación:

Nº	Licitador
1	LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN, S.R.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 13/08/2019, se realiza la apertura de los sobre correspondientes a la oferta económica, resultando lo que se refleja a continuación:

Licitador	Importe oferta
LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	32.719,00 €

SÉPTIMO.- Siguiendo el proceso de negociación recogido en el punto 10.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se solicitó a la única persona licitadora una segunda oferta, que mejorase la primera. Tras este proceso de negociación, el licitador no mejoró el importe de la primera oferta.

OCTAVO.- Con fecha 18/09/2019 la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales ordena requerir la documentación previa a la adjudicación. Una vez cumplido este trámite, se propone la adjudicación del expediente

Código Seguro de verificación:bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==	PÁGINA	1/2

bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==

Vistos el Informe de la Subdirección de Contratación de fecha 18/09/2019, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET773563, "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO DEGRADADO POR LA MINERÍA METÁLICA "CEMENTACIÓN LAS VIÑAS", EN SOTIEL CORONADA. T.M. CALAÑAS. HUELVA", a la empresa **LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN, S.R.L.** por importe de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (32.719,00 €)** IVA no incluido, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==	PÁGINA	2/2

bkJRsraH9Kw0m0f5ixw5+g==